



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE POLÁN

Aprobado inicialmente por el pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 27 de marzo de 2025, el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal para el ejercicio económico de 2025, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones. De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Polán, 31 de marzo de 2025.- La Alcaldesa, Julia Sanz de Andrés.

Nº.I.-1709